

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2018-00226-00**, con memorial allegado por Bavaria S.A. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

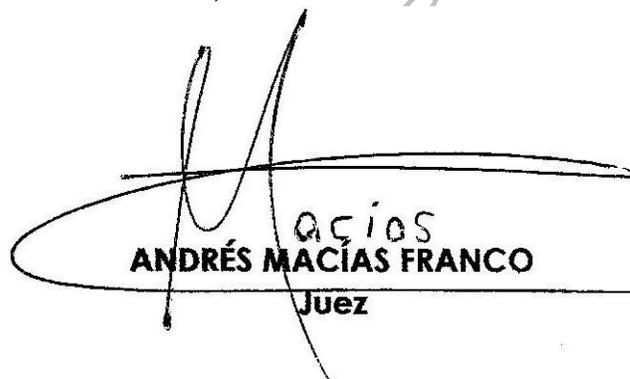
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la respuesta allegada por Bavaria S.A., dentro de la cual se pone de presente que el cargo de Operario de Autoelevador Grupo 7-0 no existe en la organización, el Despacho dispone:

REQUIÉRASE nuevamente a Bavaria S.A. a fin de que proceda a certificar el salario devengado por el Grupo 7-0 del personal operativo y de mantenimiento para los años 2015 a 2022. Para lo anterior se concede un término de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto. **OFÍCIESE** por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez